

GOBIERNO

DEL ESTADO LIBRE DE LAS

Tamaulipas.



**El Gobernador del Estado de las Tamaulipas
á todos sus habitantes, sabed: Que el Congreso
del mismo Estado ha decretado lo siguiente**

Número 25. El Congreso del Estado de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. único.—El Congreso del Estado cerrará sus sesiones extraordinarias el domingo 30 del corriente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir publicar y circular.—Antonio Canales.—Presidente.—Ramon de Cárdenas D. S.—Ramon Rodriguez Fernandez: D. S.

**Por tanto, mando se imprima, publique, circule,
y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victo-
ria, Mayo 6 de 1848.**

Francisco Vital Fernandez

*Dr Ramon F. Valdes,
secretario.*

